

**MEMORANDUM**  
No. 103-UPEG-2022

**PARA:** **Abogada**  
**PAOLA ZELAYA LEONARDO**  
Oficial de Información Pública  
Jefe de Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública

**DE:** **Licenciada**  
**KARLA LISSET ALVARENGA ULLOA**  
Directora de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de  
la Gestión

**ASUNTO:** **LO DESCRITO**

**FECHA:** 27 de julio del 2022



***Estimada Abogada Zelaya:***

En atención al memorándum No. 403-UTAIP-2022 de fecha 26 de julio del presente año, remito información solicitada en la cual le detallo a continuación:

- Marco Legal (fundamento de creación de su unidad)
- Misión y visión
- Objeto general
- Objetivo específico
- Organigrama Legal
- Funciones

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
27 JUL. 2022	
RECIBIDO POR:	<i>Esdras Vasquez</i>
HORA:	1:23 p.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)	



## UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION (UPEG)

### Marco Legal de la UPEG

Está fundamentado en el marco legal siguiente:

**A) La Ley General de la Administración Pública (Decreto No 146-86) artículo 31;** manifiesta que cada Secretaría de Estado contará con una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), la que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el presupuesto anual y de la evaluación periódica de la eficiencia y eficacia de los programas de la respectiva Secretaría de Estado y de las instituciones descentralizadas del sector.

**B) La Ley de Modernización del Estado (Decreto 190-91) año 1992,** establece una estructura básica de todas las Secretarías de Estado y manda que en cada una de ellas se incorpore una "Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión", como parte de la estructura organizacional.

## **Misión de la UPEG**

Apoyar al Secretario de Estado de la SGJD en el análisis, diseño, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos que conlleven al cumplimiento de indicadores de eficiencia, eficacia e impacto.

## **Visión de la UPEG**

Ser la unidad gestora de los objetivos y metas programadas a corto, mediano y largo plazo, contando con base estadísticas de datos históricos con el fin de mantener una secuencia del comportamiento de los diferentes indicadores.

**Funciones según el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo;** artículo número 38; publicado en el diario oficial La Gaceta del 7 de junio de 1997

La Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión tiene a su cargo:

- ✓ El análisis y diseño de políticas, programas y proyectos de la Secretaría de Estado, de acuerdo con las políticas de gasto y de inversión pública y las directrices oficialmente establecidas por el Presidente de la República,
- ✓ Preparación de los planes operativos anuales y la programación operativa a mediano y largo plazo en las áreas de su competencia;
- ✓ La evaluación periódica de su ejecución definiendo indicadores de eficiencia y de eficacia;
- ✓ La conducción de estudios para la definición de prioridades de gasto e inversión para el anteproyecto de presupuesto anual y para la gestión de recursos destinados al financiamiento de proyectos;
- ✓ La formulación de normas técnicas para el diseño y operación de sistemas de información y de estadística de las Secretarías de Estado;
- ✓ La evaluación de los programas a cargo de las instituciones autónomas vinculadas sectorialmente a la Secretaría de Estado, presentando los informes que corresponden; y

#### Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)

- ✓ Costos ambientales en el diseño de proyectos de inversión y en la evaluación de su ejecución, a cuyo efecto deberá practicarse, en cuanto fuere requerida, una evaluación de impacto ambiental.

#### **Otras funciones:**

- ✓ Asesorar a la Coordinación Superior en la toma de decisiones sobre las políticas, estrategias y objetivos institucionales.
- ✓ Dictaminar sobre programas y proyectos de la Secretaría.
- ✓ Preparar las normas técnicas para la elaboración de los Planes Operativos Anuales.
- ✓ Evaluar mensualmente la ejecución del Plan Operativo anual
- ✓ Presentar y presentar los informes evaluativos trimestrales, sobre la ejecución física y financiera institucional.
- ✓ Preparar guías metodológicas para la presentación unificada de informes de avance de los planes.
- ✓ Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto institucional
- ✓ Consolidar los Anteproyectos de POA-Presupuesto, en coordinación con la Gerencia Administrativa.
- ✓ Las demás asignadas por el Secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización.

**ORGANIGRAMA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION**

